



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0610) 31 JUL. 2015

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015, la Resolución 035 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario **JUAN MANUEL FLECHAS HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.627.672 de Bogotá, D.C., **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 24**, de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del 10 al 31 de agosto de 2015, otorgadas mediante Resolución 0590 del 17 de julio de 2015, correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 8 de agosto de 2014 y el 7 de agosto de 2015, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución No. 0737 del 23 de octubre de 2012, al funcionario **JUAN MANUEL FLECHAS HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.627.672 de Bogotá, D.C., le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución No. 0480 del 12 de julio de 2012.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar temporalmente, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria, **KAREN LOPEZ GUEVARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.900.679 expedida en Bogotá, D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa de la Planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014 para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015, prevé lo siguiente: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la junta o consejo directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **KAREN LOPEZ GUEVARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.900.679, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del 10 al 31 de agosto de 2015 inclusive.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual, del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, a la funcionaria **KAREN LOPEZ GUEVARA**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 92715 del 23 de febrero de 2015, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **31 JUL. 2015**



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera P. - Profesional Especializado Grupo Talento Humano *GRIP*
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano/Edwin Jairo Rocha H. Profesional Especializado GTH/Luz Mery *LM*
Meda Castellanos- Profesional Especializado GTH/ Rafael Sastrique Rey-Técnico Administrativo GTH/Sheila Milena Montoya Mora - *SM*
Asesora Secretaria General
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General *AGR*

